



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 227/21
LÍNEAS C, D, E y H
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE 7 ESCALERAS MECÁNICAS
CIRCULAR CON CONSULTA N° 04

1. Consulta: PBC 1.4. Plazo de Ejecución

“Debido a que los plazos informados en la licitación son muy acotados, solicitamos por favor tengan a bien extenderlo como mínimo a 22 meses desde la firma de contrato.”

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la cláusula *1.4 Plazo de Ejecución* del Pliego Único de Bases y Condiciones.

2. Consulta: PBC 4.5. Capacidad Técnica

“Se podrá presentar la constancia de permiso de conservador en reemplazo de la Constancia de Inscripción en el Registro de Constructores de Obra Pública?”

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la circular Sin Consulta 04.

3. Consulta: PBC 8.3. Representante técnico.

“Debido a que los trabajos se realizarán en distintas estaciones de subte solicitamos que se modifique la cláusula 8.3 Representante, previendo que haga visitas mensuales o semanales y no que este en obra diariamente y de forma permanente.”

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la cláusula *8.3 Representante técnico* del Pliego Único de Bases y Condiciones.

4. Consulta: PBC 10.2. Provisión de vehículo

“Teniendo en cuenta que la solicitud de 10.2. Provisión de vehículo no hace al objeto del pliego solicitamos su remoción total de la cláusula.”

RESPUESTA:

Se reemplaza la cláusula **10.2 Provisión de Vehículo** del Pliego Único de Bases y Condiciones, por el siguiente texto:

10.2. Provisión de vehículo

“El Contratista proveerá y pondrá a disposición permanente para uso del Comitente desde el inicio de la obra TRES (3) vehículos CERO (0) km para CINCO (5) pasajeros.

Los vehículos deberán tener como equipamiento mínimo faros delanteros antiniebla, dirección asistida, sistema ABS en las cuatro ruedas, cinturones inerciales para



todos los pasajeros, climatizador, polarización reglamentaria anti robo, consola central, airbag para conductor y acompañante y alarma.

Deberá incluir Kit de Seguridad Reglamentario, cierre centralizado, computadora de abordaje, levanta vidrio eléctrico y control de estabilidad.

El mantenimiento, revisiones eventuales o de rutina, servicios de auxilio, reparaciones, provisión de combustibles y lubricantes, peajes, seguros, patentes e impuestos, estacionamiento mensual y estacionamientos ocasionales y todos aquellos gastos aparejados por el uso del vehículo estarán a cargo del Contratista que no recibirá pago directo alguno por las obligaciones descriptas en este artículo.

El Contratista deberá proveer estos servicios referidos a la movilidad hasta la recepción provisoria de la obra, fecha en que la unidad será devuelta al Contratista.

El Contratista deberá instrumentar de forma efectiva y de la manera en que la Dirección de Obra indique, la cobertura de los gastos que surjan del vehículo tales como combustible, peajes y estacionamientos, de forma tal que en ninguna situación la Inspección deba hacer frente a los mismos con recursos propios.

En caso de que los vehículos sufrieran algún desperfecto los mismos deberán ser reemplazados en forma inmediata por el Contratista, a su costo.

Se destaca que los vehículos exigidos precedentemente, no deben ser vehículos utilitarios.

Asimismo, el contratista deberá proveer a su cargo UNA (1) cochera mensuales por cada vehículo.”

5. Consulta: PBC 10.5 Vigilancia

Teniendo en cuenta que los cerramientos y lugares de acopios estarán dentro de las estaciones, solicitamos que la vigilancia sea a cargo de SBASE.

RESPUESTA:

Se reemplaza la cláusula **10.5 Vigilancia** del Pliego Único de Bases y Condiciones, por el siguiente texto:

10.5 Vigilancia

“Será obligación del Contratista el cuidado y vigilancia de las herramientas, equipos, escaleras mecánicas desmontadas y sus rezagos, así como de las escaleras mecánicas nuevas y todos sus componentes hasta la Recepción Provisoria de los trabajos.

En ningún caso SBASE se hará responsable por la pérdida, daño o cualquier otro evento negativo que se suceda con los equipos, herramientas o materiales que se encuentren dentro los obradores. Asimismo, en caso de pérdida o daño la reposición de los mismos la deberá organizar la contratista a través de la aseguradora y no deberá afectar los tiempos establecidos en el plazo de ejecución.”



6. Consulta: PBC 15.2. Forma de pago

Al tratarse de suministros de equipamiento consideramos que la provisión del equipamiento del objeto de la licitación se hará efectiva con la descarga en obra por lo tanto el saldo del 20% del CIF debe facturarse contra recepción de los equipos. Por favor necesitamos que se modifique ese punto.

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Sin Consulta 03.

7. Consulta: PBC 21.3 Plan de Gestión Ambiental y 21.6 Especialista en Medio Ambiente

Considerando el objeto del pliego y el alcance de los trabajos y su bajo impacto ambiental solicitamos la remoción de las siguientes cláusulas: 21.3. Plan de Gestión Ambiental y 21.6. Especialista en Medio Ambiente.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en las cláusulas 21.3 Plan de Gestión Ambiental y 21.6 Especialista en Medio Ambiente del Pliego Único de Bases y Condiciones.

8. Consulta: PBC 15.7. Pago de los Certificados

Con respecto a los Pagos en moneda extranjera no se especifica como harán el pago, porque según el pliego es en pesos al TC de la fecha, pero por esta vía no sería posible la compra directa a TK norte y hacer la importación a Sbase. La única alternativa posible para este caso es por carta de crédito, caso contrario podrían pagar en pesos equivalentes al TC de fecha factura y la importación a nombre de TK Elevadores Argentina.

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Sin Consulta 03.

9. Consulta: PET 4.3 Planos y documentos a presentar en la Oferta y en el Proyecto Ejecutivo

Los planos y documentación que podemos entregar en el sobre de oferta, es sobre las especificaciones y dimensiones de las escaleras mecánicas. Los demás planos solicitados no podrán realizarse hasta tanto no se realice el desmontaje de las escaleras instaladas porque en muchas de ellas la situación impide la correcta emisión de los planos.

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la *cláusula 4.3* del pliego de Especificaciones Técnicas; no obstante se aclara que los documentos serán ajustados en el proceso de ejecución del proyecto ejecutivo.

10. Consulta: PET 5.1.Fumigaciones

A fin de aprovechar y trabajar de forma coordinada es posible que el ítem 5.1 del PET lo realice sbase?



RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la cláusula 5.1. *Fumigaciones* del pliego de Especificaciones Técnicas.

11. Consulta: PET 6 ESTRUCTURA - Intervención próxima a escaleras mecánicas. Demoliciones y reparaciones

Debido a que esta empresa no es idónea en lo que respecta a las impermeabilizaciones solicitamos que las siguientes cláusulas la contrate directamente SBASE:

- *6. Reparación o reconstrucción del revestimiento impermeable de terminación y la corrección de las pendientes de escurrimiento de agua en las fosas. Adecuación de drenajes existentes y/o diseño y ejecución de nuevos. Impermeabilización de estructuras de fosas y sobre escalera.*
- *6.1 Intervención de estructuras con: Inyecciones y tratamientos superficiales para asegurar la impermeabilización del sector que contiene las escaleras mecánicas (fosos, soleras, tabiques laterales y techo).*
- *6.1.1 Las estructuras existentes deberán ser relevadas con equipos topográficos, ensayos no destructivos de ultrasonido y de intervención mínima como extracción de probetas o picados superficiales para el relevamiento de armaduras. Ese relevamiento deberá ser analizado, interpretado y volcado a planos en formato DWG para usar de base para el proyecto ejecutivo*
- *6.1.2. Impermeabilizaciones - tratamientos superficiales e Inyecciones*

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en el ítem 6 del Pliego de Especificaciones Técnicas, no obstante se aclara que para tareas específicas se podrá subcontratar la ejecución de los trabajos en los términos del ítem 14.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

A los efectos de la presentación de las ofertas, los oferentes deberán presentar en la Carpeta B: Documentación Técnica, el alcance de los trabajos a subcontratar, el listado de subcontratistas propuestos, y los antecedentes de los mismos.

12. Consulta: PET 6.2.10 Aclaraciones

“Dadas las complejidades de la obra solicitamos que los desagotes o desagües hacia andén sea por cuenta de un tercero.”

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en la cláusula 6.2.10 *Aclaraciones* del Pliego de Especificaciones Técnicas.

13. Consulta:

“Solicitamos tengan a bien eliminar las siguientes clausulas solicitadas en pliego”

a. 10.2 Provisión de Vehículo:

RESPUESTA:

Se remite a lo indicado en el punto 4 de la presente circular.

b. 10.5 Vigilancia

RESPUESTA:

Se remite a lo indicado en el punto 5 de la presente circular.



c. *wifi en obrador*

RESPUESTA:

No será obligatoria la provisión de servicio WIFI en los obradores

d. *PET 5.1. Vulcanizado: Dado que nuestros pasamanos vienen vulcanizados y cerrados de fábrica - No podemos proveer la matriz solicitada.*

RESPUESTA:

La provisión de una matriz de vulcanizado del modelo de pasamanos que tienen las Escaleras Mecánicas a instalar, forma parte del alcance de la presente Licitación.

14. Consulta: Prorroga

“Rogamos tengan a bien extender unos días adicionales a la nueva fecha del 29 de septiembre de 2021, debido a que nos es imposible llegar con nuestra propuesta y los requisitos de la licitación.”

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Sin Consulta 04.

15. Consulta: PBC 5.7 Precios Cotizados

“Según pliego de bases y condiciones Ítem 5.7 PRECIOS COTIZADOS: Los precios de contrato serán fijos e inamovibles ... El gremio que nos agrupa es UOM (Unión Obrera Metalúrgica) por lo que la parte cotizada en Pesos serán ajustables 100% por el salario del oficial múltiple del convenio colectivo de trabajo de la UOM , base Septiembre 2022 teniendo en cuenta el 100% de la variación de la mano de obra.

Aceptaran esta forma de ajuste por la porción en pesos, (no equipos ni materiales que serán en dólares)?”

RESPUESTA:

Estése a lo establecido en las cláusulas 5.7 Precios Cotizados, del Pliego Único de Bases y Condiciones; asimismo para los precios cotizados en pesos, se deberá estar a lo dispuesto en la cláusula 20.2. Redeterminación de precios y en el Anexo X Tabla de Insumos y ponderaciones.

16. Consulta: PBC 4.4 Capacidad Económico – Financiera

“En el pliego de bases y condiciones. - Ítem 4.4 Capacidad Económico – Financiera 1_Capacidad de contratación - “ Para presentarse en esta Licitación el proponente deberá acompañar certificado válido acreditando su capacidad de contratación actualizada expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

En caso de no cumplirse este requisito, el adjudicatario perderá la garantía de la propuesta y quedará descalificado automáticamente.”

Dado que el registro de constructores de obras públicas hace unos años cambió su metodología de registro y nos es y será imposible registrarnos.

Aceptaran propuestas o adjudicatarios sin estar inscriptos en dicho registro, o se puede reemplazar este requisito con otro documento?”

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Sin Consulta 04.



17. Consulta: PBC 4.4 Capacidad Económico – Financiera

“Si es condición excluyente la de cumplir con los requisitos de índices financieros, aclarados en el punto 4.4 Capacidad Económico-Financiera, solicitamos por favor que el índice de solvencia sea mayor o igual a 0,96; de liquidez corriente sea mayor o igual a 0,85 y de prueba acida mayor o igual a 0,66, si esto es posible para poder participar de la licitación.

Luego también el capital de trabajo no es posible cumplir de nuestra parte dada la situación patrimonial (este índice no es posible calcular)”

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Sin Consulta 04.

18. Consulta: Circular Sin Consulta 03

“La única forma que la fábrica podría aceptar recibiendo el pago directamente sería el 100% del valor CIF de los equipos, al emitir el Bill of Lading, por carta de crédito confirmada y emitida por un banco de primera línea.

Hemos hecho la consulta internamente para que el 20% del valor CIF contra la recepción provisoria de cada equipo y no fue aceptado por nuestro CFO.

También es menester aclarar algunos detalles de la carta de crédito que se podría emitir:

46A Requiere Full Set of “CLEAN ON BOARD” Bills of lading y ahora ya ninguna naviera genera Bill of lading CLEAN ON BOARD en Europa debido a una nueva normativa, por lo que será necesario eliminar dicha expresión del número 46A.

Fecha de Expiración de la misma deberá cumplir con los plazos tomando en cuenta la demora en la entrega de pedido apertura de la Carta e incluso tener a día hoy los planos firmados la cual es condición indispensable para fabricar”

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Sin Consulta 03.

19. Consulta: Prórroga

“nuestra fábrica de escaleras mecánica ubicada en China nos informa que en China es feriado nacional del 01 al 07 de Octubre por lo que estará cerrada y en Argentina serán feriados el 8 y 11 de octubre, teniendo en cuenta los estudios requeridos y los feriados que nos quitan tiempo de ejecución y consulta con la fábrica, rogamos tengan a bien otorgar unos días adicionales para la presentación de las ofertas, estimamos que podremos entregar nuestra propuesta el día 19 de octubre de 2021”

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Sin Consulta 04.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas
Circular**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-20236536- GCABA-SBASE - Licitación Pública Nacional N° 227/2021 - Circular
Con Consulta N° 4.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.